

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17904
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	13/08/1975
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	38
<b>Fecha de la Norma:</b>	01/08/1975
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 111 DE LA LEY 61 DE 1947 Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS.
<b>Comentario:</b>	Esta Ley, modifica el artículo 111 de la Ley 61 de 1946, estableciendo que los Tribunales Superiores de Justicia serán cinco y la cantidad de Magistrados que los componen. El título de la Ley dice Ley 61 de 1947, pero la ley es de 1946. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO JUDICIAL, LEY, MAGISTRADOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
MAGISTRADOS
ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## Referencias

LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 38						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	61	30/09/1946	10113	02/10/1946	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subroga el artículo 111, de la Ley 61 de 30 de septiembre de 1946.

